



**CARBON
MARKET
WATCH**

¿Una distribución justa *del* mercado voluntario del carbono?

Cómo la ausencia de normas estándar sobre acuerdos de distribución de beneficios perjudica a las comunidades locales y a los pueblos indígenas

INFORME DE POLÍTICAS | NOVIEMBRE 2023

RESUMEN EJECUTIVO

¿Cómo y en qué medida se reparten los beneficios de la venta de créditos de carbono entre los ejecutores de los proyectos y las comunidades locales donde éstos se ubican? Esta es la pregunta que investigó el Öko-Institut y el informe resultante, encargado por Carbon Market Watch, ofrece perspectivas y respuestas.

Öko analizó las normas vigentes sobre acuerdos de distribución de beneficios (las cláusulas contractuales que distribuyen los beneficios de los proyectos climáticos entre las partes interesadas, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales) de los programas y estándares de créditos de carbono seleccionados. Además, evaluó las disposiciones sobre la distribución de beneficios que figuran en la documentación de los proyectos seleccionados que están registrados conforme a dichos estándares.

El estudio revela que las normas y la aplicación de los acuerdos de distribución de beneficios son insuficientes. El informe revela de forma preocupante que solo dos de cada cinco de los estándares de carbono evaluados hacían referencia a los «acuerdos de distribución de beneficios» en sus documentos normativos.

Se revisaron un total de 47 proyectos y solo 15 mencionaban acuerdos de distribución de beneficios en sus documentos de diseño de proyecto. De estos 15 proyectos, solo cuatro contenían «pruebas de distribución de beneficios con otras partes interesadas que no fueran únicamente los ejecutores del proyecto». De todos ellos, solo un proyecto ha publicado pruebas de haber distribuido beneficios que van más allá del mero pago por resultados. Los pagos por resultados y la distribución de beneficios no deben considerarse equivalentes, ya que el primero se asemeja a los sueldos o salarios por el trabajo realizado.

Aunque la investigación no abarca todo el mercado, la muestra del estudio está sesgada hacia los proyectos que tienen más probabilidades de obtener mejores resultados que la media del mercado en lo que se refiere a la distribución de beneficios. En general, por tanto, es probable que las pruebas de la distribución de beneficios en el mercado voluntario de carbono sean muy escasas.

Este informe destaca las cinco lecciones principales extraídas de la evaluación de Öko y sugiere recomendaciones para asegurarse de que los beneficios obtenidos de los proyectos del mercado voluntario sean más equitativos y apoyen a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las normas deben exigir que todos los proyectos

cuenten con acuerdos sólidos y claramente definidos sobre la distribución de beneficios. La distribución de beneficios debe ser independiente de los pagos por resultados, mientras que la presentación de informes claros y coherentes debe ser la norma. Animamos al Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono (ICVCM) a adoptar reglas claras que exijan que la distribución de beneficios esté regulada por normas.

INTRODUCCIÓN

Los proyectos de créditos de carbono son objeto de un escrutinio cada vez mayor por parte de la sociedad civil, los medios de comunicación, el público y los responsables políticos debido a la controversia que rodea su impacto medioambiental, social y humano. Uno de los problemas en los que surgen preocupaciones importantes es el modo en que los proyectos de acreditación afectan a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los desarrolladores de proyectos para la atribución de créditos de carbono no suelen ser miembros de las comunidades donde se ubican sus proyectos climáticos. A veces, son «forasteros» que utilizan la tierra y otros recursos locales para llevar a cabo sus proyectos, a menudo en el Sur Global. Por lo tanto, es razonable esperar que las comunidades que viven en estas tierras y/o son sus propietarias se beneficien de las actividades empresariales del mercado voluntario de carbono (MVC).

Una forma potencial de ayudar a conseguirlo es a través de los llamados «acuerdos de distribución de beneficios», que son cláusulas contractuales destinadas a distribuir beneficios monetarios y no monetarios entre las partes interesadas o afectadas por el proyecto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales. Un nuevo informe del Öko-Institut, encargado por Carbon Market Watch, arroja luz sobre la transparencia y la eficacia de tales acuerdos, e identifica ejemplos de buenas prácticas con respecto a la aplicación de la distribución de beneficios.¹

En la primera parte del informe, los autores revisan las normas o los estándares existentes sobre los acuerdos de distribución de beneficios de los siguientes programas de créditos de carbono: American Carbon Registry (ACR), Climate Action Reserve (CAR), Verified Carbon Standard (VCS - administrado por Verra), Gold Standard (GS) y Plan Vivo. Además, se evaluaron dos normas complementarias, que incluyen el Estándar de

¹ Öko Institut (2023), «Assessing the transparency and integrity of benefit sharing arrangements related to voluntary carbon market [projects](#)».

Impacto Verificado de Desarrollo Sostenible (SD Vista) y los Estándares Climate, Community & Biodiversity (CCB), ambos administrados por Verra.

La segunda parte del informe se centra en una evaluación cualitativa de las disposiciones sobre distribución de beneficios contenidas en los documentos de diseño del proyecto de una muestra de proyectos registrados conforme a los estándares mencionados. A continuación, identificamos las cinco lecciones más significativas extraídas de este estudio.

LECCIÓN 1

La escasez de acuerdos de distribución de beneficios

Solo dos de los cinco estándares de carbono seleccionados (ACR y Plan Vivo) hacían referencia a los «acuerdos de distribución de beneficios» en sus documentos normativos. El Plan Vivo es el único que exige la existencia de un acuerdo de distribución de beneficios (o, más concretamente, exige que los proyectos incluyan un «mecanismo de distribución de beneficios»)² y especifica que el 60 % de los ingresos procedentes de la venta de créditos deben beneficiar a los participantes en el proyecto o a las partes interesadas locales. Sin embargo, no está claro cuál debe ser la división entre «participantes en el proyecto» y «partes interesadas locales». El informe señala que es necesario seguir investigando para determinar hasta qué punto este requisito beneficia a las partes interesadas locales, entre las que se incluirían los pueblos indígenas y las comunidades locales.

La Iniciativa de Calidad de los Créditos de Carbono (CCQI) proporciona información transparente sobre los riesgos de calidad de los distintos tipos de créditos de carbono. La CCQI incluye un criterio de calidad relacionado con los acuerdos de distribución de beneficios: «El programa requiere, al menos para los tipos de proyectos específicos definidos por el programa, el establecimiento de un mecanismo específico de distribución de beneficios con las partes interesadas locales (por ejemplo, que parte de los ingresos procedentes de los créditos de carbono se destinen a actividades comunitarias)».³

Según los informes de evaluación de la CCQI, ninguno de los estándares que evaluó (que excluían al Plan Vivo) cumple este criterio.

² El informe señala que «los términos: disposiciones de distribución de beneficios, acuerdo de distribución de beneficios, mecanismo de distribución de beneficios y plan de distribución de beneficios no se distinguen claramente, [y] pueden entenderse de forma diferente según el programa».

³ CCQI (2022a). [Methodology for assessing the quality of carbon credits](#).

LECCIÓN 2

Pocos proyectos mencionan o demuestran la aplicación de los acuerdos de distribución de beneficios

Öko-Institut revisó los documentos de diseño de proyecto de 47 proyectos de múltiples actividades y cuatro programas de acreditación diferentes.⁴ Del total, 15 proyectos incluían afirmaciones sobre la distribución de beneficios, por lo que fueron objeto de una evaluación cualitativa adicional para determinar si existían pruebas de su aplicación, además de identificar cualquier ejemplo de buenas prácticas.

Los autores del estudio clasificaron los proyectos evaluados del siguiente modo:

- **CATEGORÍA A:** Proyectos con pruebas de la distribución de beneficios con partes interesadas distintas de los ejecutores del proyecto
- **CATEGORÍA B:** Proyectos con pruebas de la distribución de beneficios, o bien solo con los ejecutores del proyecto o no fue posible ver las pruebas de la distribución de beneficios con otras partes interesadas
- **CATEGORÍA C:** Proyectos sin pruebas de la distribución de beneficios

Los autores señalan que para las categorías A y C se evaluará si las pruebas son «relativamente claras». Para la categoría B, la evaluación «dependerá en última instancia del nivel específico de distribución, que no puede evaluarse como parte de este estudio».

De los 15 proyectos que se sometieron a una evaluación cualitativa, solo cuatro contenían «pruebas de la distribución de beneficios con otras partes interesadas además de los ejecutores del proyecto». Cinco proyectos contenían «pruebas de la distribución de beneficios, o bien solo con los ejecutores del proyecto o no fue posible ver pruebas de la distribución de beneficios con otras partes interesadas». Sin embargo, en el caso de los seis últimos proyectos, los autores no pudieron encontrar ninguna «prueba de la distribución de beneficios».

⁴ Los autores señalan que Carbon Action Reserve (CAR) fue excluida de esta muestra «porque el programa no tiene ningún requisito en cuanto a acuerdos de distribución de beneficios y los proyectos están basados en su mayoría en EE. UU.».



De los **47** proyectos evaluados...

15 mencionan la distribución de beneficios en la documentación de sus proyectos

4 muestran pruebas de la distribución de beneficios más allá de los ejecutores del proyecto



5 muestran pruebas de la distribución de beneficios pero solo con los ejecutores del proyecto



6 no muestran ninguna prueba de la distribución de beneficios



1 muestra pruebas de beneficios que van más allá del mero pago por resultados



Además, 10 de estos 15 proyectos pertenecen al Plan Vivo, que anualmente solo emite el [0,6 % del volumen total de créditos](#). Si se excluyen de la evaluación los proyectos Plan Vivo, o se ponderan en función de su cuota de mercado, el panorama, ya de por sí pobre, empeora considerablemente: de los 34 proyectos (no Plan Vivo) evaluados, solo cinco contienen alguna referencia a la distribución de beneficios, y ninguno tiene pruebas claras de la distribución de beneficios con actores distintos de los ejecutores del proyecto.

Tanto si se excluye el Plan Vivo como si no, llama la atención que solo cuatro proyectos contengan el nivel de pruebas recomendado, sobre todo teniendo en cuenta que es muy probable que esta muestra de proyectos se incline hacia los que tienen más posibilidades de obtener buenos resultados en la distribución de beneficios, en comparación con la media del mercado.

Aunque está claro que la muestra del estudio no es representativa de todo el mercado, no deja de ser informativa de las tendencias generales. Dado que el sesgo de la muestra se inclina hacia proyectos con más probabilidades de obtener una buena puntuación en la distribución de beneficios, en comparación con la media del mercado, también es probable que el nivel de transparencia y prevalencia de los acuerdos de distribución de beneficios sea significativamente más alto en el informe que el nivel medio encontrado en todo el mercado.

CUADRO: Lista de proyectos de créditos de carbono que afirman la distribución de beneficios dentro de la muestra⁵

PROGRAMA DE CRÉDITOS	DESCRIPCIÓN	TIPO DE BENEFICIOS	¿LOS BENEFICIOS ESTÁN VINCULADOS AL RENDIMIENTO?	PRUEBA DE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS⁶
Plan Vivo	El Programa de Carbono CommuniTree (antes Proyecto de Carbono Comunitario Limay) <i>Nicaragua, Esteli</i>	Monetarios y no monetarios	Sí y no. Este proyecto «distingue entre pagos directos por servicios ecosistémicos en el marco del proyecto (es decir, a los ejecutores del proyecto) y pagos adicionales a la comunidad en general que se distribuyen a través del fondo comunitario que cubre costes como los gastos del vivero, los árboles frutales injertados y las cocinas de bajo consumo de combustible [énfasis añadido]»	Categoría A
Plan Vivo	Durian Rambun <i>Indonesia, provincia de Jambi</i>	Monetarios y no monetarios	Sí: incluye pagos por servicios ecosistémicos (PSE)	Categoría A
Plan Vivo	Proyecto Bujang Raba Community PES <i>Indonesia, Jambi</i>	Monetarios y no monetarios	Sí	Categoría A
Plan Vivo	Pasture Conservation and Climate Action <i>Mongolia, Arkhanggai</i>	Monetarios	Sí: PSE	Categoría A

5 Fuente: Informe Öko. Carbon Market Watch modificó el cuadro y añadió columnas.

6 Para la categoría «C», es decir, los proyectos en los que no se pudieron encontrar pruebas de la distribución de beneficios, se proporciona una explicación sobre la razón o razones de la falta de pruebas.

Plan Vivo	Loru Forest Project <i>Vanuatu, Espiratu Santo</i>	Monetarios y no monetarios	Sí: incluye los PSE	Categoría B
Plan Vivo	Rimbak Pakai Pengidup Project <i>Indonesia, Kalimantan Barat</i>	Monetarios y no monetarios	Sí: «en función del rendimiento»	Categoría B
Plan Vivo	HALO VERDE TIMOR COMMUNITY FOREST CARBON <i>Timor-Leste, Manatuto</i>	Monetarios	Sí: incluye los PSE	Categoría B
VCS	Bale Mountains Eco-region <i>Etiopía</i>	Monetarios y no monetarios	Sí: «sobre la base de la actuación de la comunidad para evitar o reducir la deforestación»	Categoría B
Plan Vivo	Gula Gula Food Forest Program <i>Indonesia, Sumatra Occidental</i>	Monetarios	N/A	Categoría B
Plan Vivo	Drawa Rainforest Carbon Project <i>Fiji, Vanua Levu</i>	Monetarios y no monetarios	Sí: PSE	Categoría C «las pruebas [...] son limitadas, ya que los informes de seguimiento publicados afirman que no se emitieron créditos de carbono debido a la necesidad de esperar la aprobación final del Gobierno de Fiji para la comercialización de carbono».
VCS	CARMEN DEL DARIÉN (CDD) PROYECTO REDD+ <i>Colombia</i>	N/A	N/A	Categoría C «[...] conocimientos limitados más allá de la información de procedimiento sobre el desarrollo en curso de un mecanismo de la distribución de beneficios».

VCS	Proyecto Sivirú-Usaraga-Pizarro-Pilizá (SUPP) REDD+ <i>Colombia</i>	N/A	N/A	Categoría C «[...] conocimientos limitados más allá de la información de procedimiento sobre el desarrollo en curso de un mecanismo de la distribución de beneficios».
VCS	Proyecto REDD+ Cajambre <i>Colombia</i>	N/A	N/A	Categoría C «[...] conocimientos limitados más allá de la información de procedimiento sobre el desarrollo en curso de un mecanismo de la distribución de beneficios».
VCS	RESEX RÍO PRETO-JACUNDÁ REDD+ PROJECT <i>Brasil</i>	No monetarios	N/A	Categoría C «[...] esbozó brevemente las prioridades de inversión para la distribución de beneficios no monetarios procedentes de los ingresos por créditos de carbono como parte de una descripción más amplia del mecanismo de distribución de beneficios aplicado. Sin embargo, no había pruebas de que se estuvieran entregando dichos beneficios no monetarios en el informe de seguimiento más reciente disponible en línea».
Plan Vivo	Upper Tana-Nairobi Water Fund project (UTNWF) <i>Kenia, Murang'a</i>	No monetarios	Sí	Categoría C «[...] el informe anual del proyecto reveló que, hasta el momento, no se había realizado ninguna venta de Certificados Plan Vivo durante el periodo comprendido entre 2017 y 2022 y que las actividades emprendidas durante este periodo se financiaron con campañas de recaudación de fondos. En consecuencia, las pruebas de la distribución de beneficios son hasta ahora más limitadas para este proyecto en comparación con otros evaluados en nuestra muestra».
Plan Vivo	Gula Gula Food Forest Program <i>Indonesia, Sumatra Occidental</i>	Monetarios	N/A	Categoría C «Aunque el proyecto ha realizado ventas históricas, estas han sido ventas no certificadas de Certificados de Plan Vivo y, por lo tanto, no se informará sobre ellas. En el próximo informe anual se facilitarán datos detallados sobre las ventas, ya que para entonces se habrá finalizado la venta de Certificados de Plan Vivo. Dada la falta de venta de créditos de carbono según el estándar Plan Vivo, el grado de distribución de beneficios es más limitado y el proyecto depende de otras fuentes de ingresos, como la financiación externa».

LECCIÓN 3

¿Acuerdos de distribución de beneficios o pago de salarios?

No parece haber una línea clara entre la distribución de beneficios y el pago a las comunidades por su trabajo. De hecho, solo hay un ejemplo de proyecto —el Programa de Carbono CommuniTree— que intente diferenciar claramente «entre los pagos directos por servicios ecosistémicos en el marco del proyecto (es decir, a los ejecutores del proyecto) y los pagos adicionales a la comunidad en general que se distribuyen a través del fondo comunitario que cubre costes como los gastos del vivero, los árboles frutales injertados y las cocinas de bajo consumo».

Con respecto al resto de estos proyectos, los pueblos indígenas y las comunidades locales están aplicando medidas, ofreciendo resultados y cobrando, entre otras, en forma de pagos por servicios ecosistémicos. Estos pagos se asemejan más a un acuerdo salarial que a una distribución de los beneficios. Algunas preguntas que surgen de forma natural son si esto forma parte de la «esencia» de los acuerdos de distribución de beneficios; si esta práctica es justa; y si los pueblos indígenas y las comunidades locales están debidamente informados sobre la diferencia.

La definición de acuerdo de distribución de beneficios del Consejo de Integridad para los Mercados Voluntarios de Carbono (ICVCM) mencionada en el primer borrador de su marco de evaluación (mencionado con más detalle, más adelante), por ejemplo, no hace referencia a los «pagos basados en resultados». El término «acuerdo de distribución de beneficios» tampoco refleja que los beneficios estén supeditados a los resultados.

Tomemos, por ejemplo, una empresa que afirma que tiene en marcha un plan de distribución de beneficios para compartir sus ganancias con sus empleados. Sin embargo, esta empresa se limita a pagar a sus empleados sus salarios habituales, pero lo denomina «distribución de beneficios». Este ejemplo no difiere de lo que ocurre cuando los pueblos indígenas y las comunidades locales reciben pagos basados en los resultados como parte de un acuerdo de distribución de beneficios. Por lo tanto, es difícil calificar estos pagos como distribución de beneficios, a menos que quienes reciban los beneficios de resultados específicos no hayan participado directamente en el trabajo que ha dado lugar a dichos resultados. En la mayoría de los casos, los pagos por resultados no se consideran —ni deben considerarse— «distribución de beneficios».

LECCIÓN 4

La ausencia de normas estándar que exijan la existencia de acuerdos de distribución de beneficios y la oposición de los programas del MVC son grandes obstáculos para la expansión de los acuerdos de distribución de beneficios de alta integridad en el MVC

El estudio también destaca que la mayoría de los estándares del MVC se han opuesto abiertamente a una norma propuesta por el ICVCM que les habría obligado a disponer de normas para aplicar los acuerdos de distribución de beneficios.

El único estándar (de los programas seleccionados para su revisión en este estudio) que aprobó el primer borrador de texto de acuerdo de distribución de beneficios del ICVCM fue Plan Vivo. CAR, ACR y VCS rechazaron la obligatoriedad de dichos acuerdos, argumentando principalmente que atenta contra la información confidencial y que no es algo para lo que los programas tengan conocimientos especializados o capacidad de gestionar. Gold Standard no hizo comentarios al respecto.

El ICVCM tiene previsto seguir trabajando en este elemento como parte de su programa de trabajo, y la inclusión de disposiciones sobre acuerdos de distribución de beneficios debería ser el objetivo a alcanzar en este ámbito.

LECCIÓN 5

La falta de definiciones estándar de los acuerdos de distribución de beneficios da lugar a una aplicación deficiente

No existe una definición uniforme para los acuerdos de distribución de beneficios entre los actores del MCV. El ICVCM, por ejemplo, proporcionó una definición en el primer borrador del documento de definiciones de los Principios Fundamentales del Carbono (CCP) en 2022. Tras recibir comentarios sobre este borrador de documento a través de una consulta pública, el ICVCM eliminó esta definición de su versión final, que ya no incluye *ningún* texto sobre definiciones vinculadas a la distribución de beneficios.

La ausencia de una definición estándar ha llevado a una falta de comprensión de lo que *realmente* es un «beneficio» en este contexto. Veamos, por ejemplo, los cobeneficios y cómo se diferencian de los acuerdos de distribución de beneficios. Los autores del estudio señalan que es importante distinguir entre ambos, ya que se considera que los cobeneficios «generalmente se refieren a los beneficios del desarrollo sostenible que se obtienen directamente por la ejecución de un proyecto», más que a los beneficios —monetarios o no— que provienen de la venta de créditos de carbono (los «beneficios» descritos en los acuerdos de distribución de beneficios). Esta distinción, sin embargo, «no siempre es clara y a veces los beneficios de diferentes fuentes pueden solaparse [...]». Por lo tanto, utilizar estos dos términos indistintamente podría dar lugar a confusión o a una aplicación incorrecta de los acuerdos de distribución de beneficios en detrimento potencial de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

La ausencia de una comprensión y una supervisión universales de los «beneficios» en este contexto también puede dar lugar a que los desarrolladores de proyectos establezcan sus propias normas sin justificación al decidir unilateralmente lo que constituye un «beneficio», aunque tenga poco valor para las comunidades locales.

RECOMENDACIONES

- **Responsabilidad:** Los estándares deben exigir que todos los proyectos cuenten con acuerdos sólidos y claramente definidos sobre la distribución de beneficios. Sin embargo, si tal acuerdo simplemente no es factible o no es aplicable, se debe exigir al proyecto que explique por qué no lo ha considerado posible, con una evaluación posterior para determinar si esta justificación es aceptable.
- **División:** La distribución de beneficios debe ser independiente de los pagos por resultados, como el pago o pagos por servicios ecosistémicos (PSE). El primero debería ser un reparto de los ingresos que quedan después de haber cubierto todos los gastos, mientras que el segundo se asemeja a un salario por las actividades realizadas por los miembros de la comunidad. En otras palabras, la distribución de beneficios no debe ser un sustituto, sino un complemento, de los PSE. Aunque la distribución de beneficios puede variar en función de las ventas de créditos y de los ingresos, los pagos por las actividades que se han puesto en marcha deberían tener más certeza.
- **Informes claros y coherentes:** La distribución de beneficios debe figurar de forma coherente en los informes de seguimiento a disposición del público, con una referencia clara a lo anunciado inicialmente en los documentos de diseño del proyecto. Esto debería ser obligatorio para todos los proyectos, excepto cuando el proyecto proporcione una justificación aceptada, verificada por el organismo de verificación y validación, de por qué no existe un acuerdo de distribución de beneficios. Esto es necesario para confirmar las pruebas de la distribución de beneficios.
- **Aplicación de las reglas:** Como parte de su futura labor prevista en esta materia, el Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono (ICVCM) debería adoptar reglas claras que exijan que la distribución de beneficios esté regulada por normas, que incluyan definiciones como las propuestas en el borrador inicial del documento de definiciones que acompaña a los Principios Fundamentales del Carbono (CCP, por sus siglas en inglés).



CARBON MARKET WATCH

AUTORA Y CONTACTO

Lindsay Otis

Experta en políticas, mercados mundiales de carbono
lindsay.otis@carbonmarketwatch.org

Gilles Dufrasne

Responsable de políticas, mercados mundiales de carbono
gilles.dufrasne@carbonmarketwatch.org

Editor

Gavin Mair, Responsable de comunicación

Diseño y maquetación de la cubierta

Noemí Rodrigo Sabio, Responsable de comunicación

Crédito de la foto

© Shane Rounce